



República Argentina  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RAWSON, 10 AGO 1993

VISTO:

El Expediente N° 1804-C-93 y Los Centros de Formación Profesional que funcionan en las ciudades de Rawson y Puerto Madryn, y;

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de ordenamiento administrativo, corresponde asignarles la numeración pertinente;

Que por las específicas características de su funcionamiento institucional, deben diferenciarse numéricamente;

POR ELLO:

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

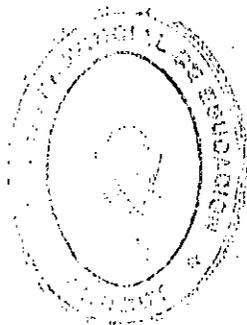
R E S U E L V E:

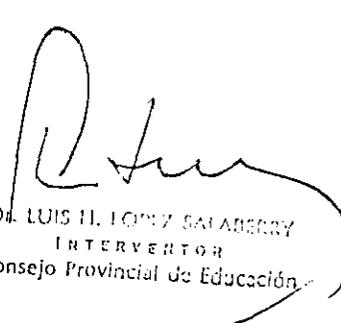
Artículo 1°) ASIGNAR a los Centros de Formación Profesional que funcionan en las ciudades de Rawson y Puerto Madryn, los N° 1 y 2 respectivamente.

Artículo 2°) REGISTRESE, tome conocimiento Dirección de Personal, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a Supervisión Seccional Zona Este, Supervisión Zonal Puerto Madryn, Centro de Documentación e Información Educativa, por Departamento Despacho remítase copia a Supervisión Técnica General de Nivel Primario e Inicial, Dirección General de Nivel Medio, Supervisión General de Nivel Medio, Dirección General de Nivel Superior Dirección General de Planeamiento Educativo, Secretaría General Técnica Administrativa, Secretaría General Técnico Docente y cumplido. ARCHIVASE.

s.p.

  
Secretario General Técnico Docente  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia del Chubut



  
Dr. LUIS H. LONZ SALABERRY  
INTERVENTOR  
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCION N° 1551

